



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0711-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, dieciséis de mayo del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** AGRADECER al doctor WILLIAM RAUL ROJAS LÁZARO, Juez del Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación como **PONENTE** en la jornada de capacitación del Programa "Justicia de Paz Escolar" de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "Funciones de la Justicia de Paz Escolar frente a la violencia escolar", llevado a cabo el jueves, 27 de abril del presente año.

**VISTO:**

Informe N° 000001-2023-PAJPVJC-CSJU-PJ, de fecha 11 de mayo de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.

**Segundo.-** Por su parte, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 200-2016-CE-PJ, de fecha 10 de agosto de 2016, aprueba el "Protocolo de Justicia de Paz Escolar", con la finalidad de fomentar el uso de la conciliación como un mecanismo de solución de los conflictos entre estudiantes, y se eleve al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como un aporte de la judicatura para los mecanismos de solución de conflictos, que se presenten en las instituciones educativas a nivel nacional; articulando lazos de coordinación interinstitucional; todo ello, como parte de los objetivos del Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad – Poder Judicial del Perú 2016-2021, a fin de promover la convivencia pacífica en las instituciones educativas y de reducir los niveles de violencia escolar, lo que repercutirá en la disminución de la violencia callejera, el pandillaje y la delincuencia juvenil.

**Tercero.-** En tal sentido, mediante Informe N° 000001-2023-PAJPVJC-CSJU-PJ, de fecha 11 de mayo de 2023, el Coordinador Distrital del Programa de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, comunica respecto de las capacitaciones realizadas dentro del marco de la implementación del Programa "Justicia de Paz Escolar" desarrollado en la Institución Educativa Pública Emblemática y Centenaria "Santa Isabel" de la



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0711-2023-P-CSJU/PJ

provincia de Huancayo; a efectos de requerir el acto de administración que exprese el agradecimiento y felicitación de los señores/as ponentes.

**Cuarto.-** Bajo este contexto, este despacho de Presidencia de Corte expide la presente resolución, considerando pertinente el agradecimiento y felicitación al doctor **WILLIAM RAUL ROJAS LÁZARO**, por su participación en el proceso de capacitación de los participantes del Programa "Justicia de Paz Escolar" de la Corte Superior de Justicia de Junín, demostrando de esta forma su elevada capacidad profesional y vasta experiencia en el tema desarrollado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) Y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **WILLIAM RAUL ROJAS LÁZARO**, Juez del Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su participación como **PONENTE** en la jornada de capacitación del Programa "Justicia de Paz Escolar" de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "Funciones de la Justicia de Paz Escolar frente a la violencia escolar", llevado a cabo el jueves, 27 de abril del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Cleto Marcial Quispe Paricahua*  
**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN